UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFIA

Campús Universitario - KM. 8 Acaray
Teléfonos 061 574.900 –574.930 - Ciudad del Este - Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN N° 08/2013

A : *Lic. Blanca Tottil de Moreno, Decana Facultad de Filosofía*

DE : *Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones*

Llamado : **"Mantenimiento y Reparación de Aire"**

Nº PAC : **251.438**

En Ciudad del Este, Km. 8 Acaray, Campus Universitario, oficina de la UOC de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, a los **22 días del mes de Marzo de 2013**, siendo las 08:00 hs., se reúne el Comité de Evaluación de la Facultad de Filosofía, a los efectos de evaluar las ofertas presentada en el marco del llamado para los servicios de ***"Mantenimiento y Reparación de Aire"*** PAC Nº **251.438**, a través de la modalidad de Contratación Directa.
En base al Acta de Apertura de Ofertas Nº 14/2013 del 21/03/2013, referente a este mismo llamado, se procede a verificar las documentaciones presentadas por los oferentes concurrentes, a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos pertinentes, obteniéndose el siguiente cuadro:

CUADRO I		
OFERENTE	VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	OBSERVACIÓN
"CLIX " de Domingo Ortiz	Cumple con los requisitos pertinentes, es una oferta técnica, legal y económicamente analizable.	Cumple.
"MD S.R.L."	Cumple con los requisitos pertinentes, es una oferta técnica, legal y económicamente analizable.	Cumple.
"Emprendimientos Electromecánicos S.R.L."	Cumple con los requisitos pertinentes, es una oferta técnica, legal y económicamente analizable.	Cumple.

A continuación se procede a ordenar las ofertas que han cumplido con la presentación de las documentaciones requerida para este acto, obteniéndose el siguiente cuadro:

CUADRO II		
OFERENTE	SUMA TOTAL DE PRECIOS EN Gs.	OBSERVACIÓN
"CLIX " de Domingo Ortiz	69.700.000	
"MD S.R.L."	52.850.000	
"Emprendimientos Electromecánicos S.R.L."	**16.800.000**	***Oferta Solvente con el Precio más bajo.***

Verificada las planillas de las ofertas que cumplen con los requisitos, las ofertas cotizan todos los ítems solicitado en la Carta de Invitación del presente llamado por lo cuales son ofertas técnicas, legales y económicamente analizables y completas. No se han encontrado errores aritméticos que puedan ser subsanados por lo que los precios se mantienen sin alteraciones. Así mismo, se han verificado que los precios unitarios de la oferta son consideradas apreciables y cómo podemos observar la empresa **Emprendimientos Electromecánicos S.R.L.** *es la oferta solvente con los precios más bajos.*

INFORME:

Por todo lo anterior, y conforme a los lineamientos del **Art. 28** de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" en concordancia con el **Art. 34 inciso "c"** de la misma Ley, este Comité dictamina, que el presente llamado a Contratación Directa con Nº **PAC 251.438** para los servicios de **"Mantenimiento y Reparación de Aire"** sea adjudicada a la Empresa **"Emprendimientos Electromecánicos S.R.L."** por ser la empresa que ha presentado su oferta en el acto de apertura cumpliendo con los requisitos de la Carta invitación, sus anexos, especificaciones técnicas del presente llamado y por ser la **oferta solvente con el precio más bajo**. Dicha empresa se ha ajustado a las condiciones de requeridas en el presente llamado, presentando todos los documentos considerados sustanciales, por lo cual, *en las condiciones estipuladas corresponde la adjudicación del llamado.*

Unidad Operativa de Contrataciones
e-mail: uocfafi@gmail.com

Cabe mencionar que las Empresas **"CLIX de Domingo Guzmán Ortiz y MD S.R.L.",** han presentado sus ofertas en el acto de apertura y cumplen con los requerimientos de la Carta invitación, sus anexos, especificaciones técnicas del presente llamado, pero con los **precios más elevadas** a la empresa a ser Adjudicada.

Por tanto, conforme a los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en concordancia al artículo 11 de su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, es criterio unánime y uniforme que en materia de Contrataciones Públicas cuando existiere tres ofertas solventes y susceptible de analizarse técnica, económica y legalmente para el llamado; debe ser adjudicada la oferta con el **precio más bajo** por resolución de la máxima autoridad de la entidad, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación según dicta al artículo **34 inciso "c"** de la Ley de Contrataciones, y por consiguiente, este **Comité de Evaluación recomienda,** que la Empresa **"Emprendimientos Electromecánicos S.R.L."** sea adjudicada para los servicios de **"Mantenimiento y Reparación de AIRE"** a la Facultad de Filosofía – UNE. conforme a los lineamientos jurídicos y administrativos aplicables al presente proceso administrativo.

Se recomienda también, adecuarse a lo estipulado en la **Circular Nº 03/06** de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; y **disminuir las cantidades requeridas** por este llamado **en el Cuadro Adjudicado**, para ajustarse a la disponibilidad según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **CDP Nº 56/2013**, en vista a que los precios totales de las ofertas superan el referido monto.

Siendo las 08:45 horas, se da por terminado este acto de evaluación de ofertas, en el lugar y fecha del encabezamiento, firmando al pie, los miembros del Comité de Evaluación.

Lic. Ada Luz Olmedo
Encargada de Presupuesto

Abog. Nélida Alvarenga Cristaldo
Directora de Administración y Finanzas.
Facultad de Filosofía – UNE.